



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0722/2025

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0204/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA INGENET S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS – AD REFERÉNDUM 2025”, ID N° 457.249.

27 de junio de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/325/2025, de fecha 27 de junio de 2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la modificación de la Resolución N° 0204/2025, a fin de ajustar a las indicaciones de la DNCP, para la adjudicación a la empresa INGENET S.R.L., con RUC: 80055283-0, representada por el Sr. Pablo Eduardo Quiroz del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS – AD REFERÉNDUM 2025”, ID N° 457.249.

Que el pedido obedece a la Modificación en el Resuelve del Art. 1°, de la Resolución 0204/2025 de la Decana de la FP-UNA, los demás sin modificaciones.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su art. 59 – Administrador de Contrato; art. 79 – Designación del Administrador de Contrato y art. 80 - Funciones del Administrador de Contrato del Decreto Reglamentario.

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la adjudicación a la empresa INGENET S.R.L., con RUC: 80055283-0 representada por el Sr. Pablo Eduardo Quiroz Genes, del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS – AD REFERÉNDUM 2025”, ID N° 457.249, por un monto total máximo de guaraníes quinientos treinta y ocho millones veintisiete mil trescientos setenta y tres (G. 538.027.373) y un monto total mínimo de guaraníes doscientos sesenta y ocho millones novecientos sesenta mil trescientos setenta y tres (G. 268.960.373) del Lote 1, Lote 2 y Lote 3, a ser imputado a los Objetos del Gasto 262 - IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, 281 - SERVICIOS DE CEREMONIAL, 265 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, 333 - PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2027.

Art. 2° Autorizar la Administración del Contrato al Lic. Luis Cubilla, para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz, para el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

..//..





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

RESOLUCIÓN Nº 0722/2025

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0204/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA INGENET S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 03/2025 “SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS – AD REFERÉNDUM 2025”, ID Nº 457.249.

Art. 3º Encomendar al Departamento Operativo de Contrataciones de la FP-UNA, a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes conforme a las leyes y reglamentaciones.

Art. 4º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana